**República Argentina**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DE LA CIUDAD AUTONOMA**

**DE BUENOS AIRES**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sesión Ordinaria del 23 de junio de 2017**

***Presidencia de la Sesión:***

**Dra. MARCELA I. BASTERRA**

***Consejeros***

**MARCELA I. BASTERRA**

**ALEJANDRO FERNÁNDEZ**

**LIDIA E. LAGO**

**SILVIA L. BIANCO**

**VANESA FERRAZZUOLO**

**JUAN PABLO GODOY VÉLEZ**

**DARIO REYNOSO**

**JAVIER RONCERO**

**MARCELO PABLO VÁZQUEZ**

**S u m a r i o**

[1) Consideración de las versiones taquigráficas correspondientes a la sesión especial de fecha 16 de mayo de 2017 y a la sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2017. 4](#_Toc486081978)

[2) Informes 4](#_Toc486081979)

[A. Informe de Presidencia. 4](#_Toc486081980)

[B. Informe de Presidentes Coordinadores de Comisión. 4](#_Toc486081981)

[C. Informe de Consejeros. 4](#_Toc486081982)

[D. Informe de Funcionarios. 4](#_Toc486081983)

[Sr. Administrador General 4](#_Toc486081984)

[Sr. Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional 4](#_Toc486081985)

[Sr. Secretario Ejecutivo 4](#_Toc486081986)

[Sr. Secretario de Planificación 4](#_Toc486081987)

[Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales 4](#_Toc486081988)

[Sra. Secretaria Legal y Técnica 4](#_Toc486081989)

[Sra. Secretaria de Innovación 4](#_Toc486081990)

[Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales 4](#_Toc486081991)

[3) Proyectos de Resolución de las Comisiones permanentes 5](#_Toc486081992)

[3.1) COMISIÓN DE DISCIPLINA Y ACUSACIÓN. 5](#_Toc486081993)

[3.1.1) Expediente SCD N° 068/17-0 “s/Francisco, Alfredo Jorge s/Rec. Art. 27 Ley 1903 (Actuación N° 5453/17)”. 5](#_Toc486081994)

[3.1.2) Expediente SCD N° 076/17-0 “s/Báez, Hugo R. s/Rec. Art. 27 Ley 1903 (Actuación N° 7233/17)”. 5](#_Toc486081995)

[3.1.3) Expediente SCD N° 100/17-0 “s/Gea, Diego Hernán s/Denuncia (Actuación N° 9545/17)”. 6](#_Toc486081996)

[3.1.4.) Expediente SCD N° 080/17-0 “s/González Arellano, Carolina s/Denuncia (Actuación N° 7333/17)”. 6](#_Toc486081997)

[3.1.5) Memo CDyA N° 89/2017 “s/Feria administrativa julio 2017 para trámite de expedientes y actuaciones vinculados al ejercicio de la facultad disciplinaria del Consejo de la Magistratura”. 6](#_Toc486081998)

[3.2) COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO. 7](#_Toc486081999)

[3.2.1) Dictamen Nº 1/2017 (en mayoría) s/aprobación de inicio de proceso de regularización de secretarios, funcionarios y agentes de los fueros Penal Contravencional y de Faltas y Contencioso Administrativo y Tributario. 7](#_Toc486082000)

[3.2.2) Expediente SCS N° 167/16-1 “s/Concurso N° 57/16 - Juez de Cámara de Apelaciones en lo CAyT de la CABA - Impugnaciones”. 10](#_Toc486082001)

[3.2.3) Expediente SCS N° 169/16-1 “s/Concurso N° 59/16 – Defensor ante la Justicia de Primera Instancia en lo PCyF de la CABA - Impugnaciones”. 11](#_Toc486082002)

[4) Proyectos con intervención de dos o más Comisiones 11](#_Toc486082003)

[4.1) Actuación N° 10882/17 “s/Declaración de Interés Jornadas sobre Poder Judicial y Justicia Transicional – auspicio económico”. 11](#_Toc486082004)

[4.2.) Actuación Nº 12311/17 “s/XXI Jornadas Nacionales del Fofecma – Declaración de interés y auspicio económico”. 11](#_Toc486082005)

[5) Proyectos sin intervención de Comisiones. 12](#_Toc486082006)

[5.1) Memo SLyT Nº 831/17 “s/Feria Judicial Julio 2017”. 12](#_Toc486082007)

[5.2) Memo Unidad Consejero Roncero Nº 34/17 “s/Distinción Dra. Mabel Bianco”. 12](#_Toc486082008)

[6) Ratificación de Resoluciones de Presidencia Nros. 547, 548, 549, 583, 584, 588, 627 y 654 del año 2017. 12](#_Toc486082009)

[7) Varios. 13](#_Toc486082010)

[7.1) Actuación N° 7331/17 “s/Declaración de Interés de la 14th Biennial Conference, Building Bridges Between Women Judges of the World”. 13](#_Toc486082011)

[7.2) Actuación N° 10.032/17 “s/Declaración de Interés del Segundo Congreso Argentino de Justicia Constitucional, Perspectiva y Actualidad de los Derechos Humanos y Trigésimo Séptimo Encuentro Internacional de Justicia Constitucional”. 13](#_Toc486082012)

[7.3) Actuación N° 10.881/17 “s/Declaración de Interés del decimocuarto Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Procesal Penal”. 13](#_Toc486082013)

–*En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14 y 45 del viernes 23 de junio de 2017, en el Consejo de la Magistratura de la CABA, con la presencia de los señores consejeros doctores Marcela Basterra, Alejandro Fernández, Lidia Lago, Silvia Bianco, Vanesa Ferrazzuolo, Juan Pablo Godoy Vélez, Darío Reynoso y Javier Roncero; del doctor Alejandro Rabinovich (administrador general); y de los/as señores/as secretarios/as: Sergio Gargiulo (Apoyo Administrativo y Jurisdiccional), Gabriel Rodríguez Vallejos (Secretaría Ejecutiva), Mariano Heller (Secretaría de Planificación), Gisela Candarle (Coordinación de Políticas Judiciales), Ana Salvatelli (Legal y Técnica), Laura Dané (Innovación) y Ana Casal (Asuntos Institucionales).*

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Muy buenas tardes a todos. Vamos a dar comienzo al plenario previsto para el día de la fecha.

# 1) Consideración de las versiones taquigráficas correspondientes a la sesión especial de fecha 16 de mayo de 2017 y a la sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2017.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** En primer lugar, vamos a poner a consideración de este plenario las versiones taquigráficas correspondientes a la sesión especial de fecha 16 de mayo y a la sesión ordinaria de fecha 22 de mayo, ambas del presente año.

 Se vota.

 Quedan aprobadas por unanimidad.

# 2) Informes

#  A. Informe de Presidencia.

#  B. Informe de Presidentes Coordinadores de Comisión.

#  C. Informe de Consejeros.

#  D. Informe de Funcionarios.

#  Sr. Administrador General

#  Sr. Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional

#  Sr. Secretario Ejecutivo

#  Sr. Secretario de Planificación

#  Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales

#  Sra. Secretaria Legal y Técnica

#  Sra. Secretaria de Innovación

#  Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Pasamos ahora, según lo establecido en el Orden del Día, a los informes de consejeros y funcionarios.

 ¿Alguno de los consejeros o funcionarios quiere informar algo?

 La doctora Ferrazzuolo tiene la palabra.

**Dra. Ferrazzuolo.-** Primero, pido disculpas por la demora.

 Me voy a tomar la atribución de informar un tema de la Comisión de Selección porque justo el doctor Vázquez no está. Entonces, les vamos a informar que se ha procedido a llamar a concurso para cubrir la vacante en el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas Nº 14, que estaba a cargo de la doctora López Iñíguez. Y hemos hecho el llamado a concurso público de oposición y antecedentes, a través de la Resolución de la Comisión de Selección 8/17, del 6 de junio de este año.

 En ese momento sorteamos Jurado y quedó integrado de la siguiente manera: los doctores Eduardo Casal, Darío Richarte, Adelina Loianno, José Sáez Capel y Carlos Balbín, siendo los suplentes los doctores Servini de Cubría, Leandro Romero, Alberto Garay, Marcela De Langhe y Marcelo Fernández.

 Por otra parte, se resolvió que la inscripción se va a llevar a cabo por el plazo de 10 días hábiles administrativos conforme lo establece la norma reglamentaria, comenzando el día 3 de julio y finalizando el 14 del mismo mes. En consecuencia, se ordenó, conforme el Reglamento, que se dé a publicidad a través del sitio web y distintos diarios.

 Pongo en conocimiento de esto al plenario.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Muy bien, doctora.

 ¿Alguien más quiere tomar la palabra, funcionarios, consejeros?

# 3) Proyectos de Resolución de las Comisiones permanentes

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Entonces, vamos a pasar a considerar los proyectos de resolución de las comisiones permanentes.

# 3.1) COMISIÓN DE DISCIPLINA Y ACUSACIÓN.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** En primer lugar, los asuntos correspondientes a la Comisión de Disciplina y Acusación.

# 3.1.1) Expediente SCD N° 068/17-0 “s/Francisco, Alfredo Jorge s/Rec. Art. 27 Ley 1903 (Actuación N° 5453/17)”.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Se somete a consideración de este plenario la desestimación del recurso interpuesto por el señor Alfredo Francisco, contra la Resolución N° 67/2016 de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, por los fundamentos expresados en el dictamen de la Comisión de Disciplina N° 5/2017.

 Se vota.

 Aprobado por unanimidad.

# 3.1.2) Expediente SCD N° 076/17-0 “s/Báez, Hugo R. s/Rec. Art. 27 Ley 1903 (Actuación N° 7233/17)”.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Vamos a considerar la desestimación del recurso interpuesto por el señor Hugo Báez, contra la Resolución N° 3/2017 de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, conforme lo propuesto por el Dictamen de la Comisión de Disciplina N° 6/2017.

 Se vota.

 Se aprueba por unanimidad.

# 3.1.3) Expediente SCD N° 100/17-0 “s/Gea, Diego Hernán s/Denuncia (Actuación N° 9545/17)”.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Ponemos a consideración la desestimación de la denuncia promovida por el Sr. Diego Gea, conforme lo propuesto por el dictamen de Comisión N° 7/2017.

 Se vota.

 Aprobado por unanimidad.

# 3.1.4.) Expediente SCD N° 080/17-0 “s/González Arellano, Carolina s/Denuncia (Actuación N° 7333/17)”.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Sometemos a consideración la desestimación de la denuncia promovida por la Dra. Carolina González Arellano y la remisión al Ministerio Público Fiscal de las actuaciones para la intervención de su competencia, conforme los fundamentos expresados por dictamen de la misma comisión N° 8/2017.

 Se vota.

 Se aprueba por unanimidad.

# 3.1.5) Memo CDyA N° 89/2017 “s/Feria administrativa julio 2017 para trámite de expedientes y actuaciones vinculados al ejercicio de la facultad disciplinaria del Consejo de la Magistratura”.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** En el punto 3.1.5 tenemos un Memo de la Comisión de Disciplina sobre la feria administrativa del mes de julio para trámites de expedientes y actuaciones vinculados al ejercicio de la facultad disciplinaria del Consejo de la Magistratura.

 No sé, doctora Ferrazzuolo, si le doy la palabra o votamos después todo junto.

**Dra. Ferrazzuolo.-** Como quiera.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Como usted quiera.

**Dra. Ferrazzuolo.-** Sólo lo aclaro.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Muy bien.

**Dra. Ferrazzuolo.-** Nosotros vamos a solicitar que se declare feria administrativa para los procesos disciplinarios en igual período que el plenario prevé la feria invernal.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Perfecto.

 Lo votamos después con la declaración de la feria.

# 3.2) COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO.

# 3.2.1) Dictamen Nº 1/2017 (en mayoría) s/aprobación de inicio de proceso de regularización de secretarios, funcionarios y agentes de los fueros Penal Contravencional y de Faltas y Contencioso Administrativo y Tributario.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Le damos la palabra en primer lugar a la doctora Ferrazzuolo, para que fundamente el dictamen de mayoría, y después al doctor Roncero, para que se exprese por el dictamen en minoría.

**Dra. Ferrazzuolo.-** El dictamen está en las actuaciones…

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Si con el dictamen queda satisfecha la posición de la mayoría, entonces le damos la palabra al doctor Roncero para que fundamente el dictamen de minoría.

**Dra. Ferrazzuolo.-** Si es necesario, porque el dictamen también está…

**Dr. Roncero.**­- Muchas gracias, señora presidente.

 En este tema nosotros hemos hecho un dictamen de minoría. Es un tema que para el estamento que represento tiene una tradición. Esto arranca partir del año 2005 cuando se realizó el último concurso para secretarios, donde se eligieron por concurso público de oposición y antecedentes nueve secretarios del fuero contencioso, administrativo y tributario de la Ciudad. A partir de ese momento, en distintos procedimientos de regularización o de confirmación se ha desechado el procedimiento del concurso público y se ha procedido a la confirmación de quienes interinamente cumplen las funciones como secretario.

 Nosotros creemos que hay una norma constitucional de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires que resulta indisponible al respecto. También entendemos que la legislación que receptan la ley 7, la ley 31 –orgánica de este Consejo– y la propia reglamentación derivada de esa normativa hace del concurso de secretarios un imperativo ineludible para la selección y la cobertura de estos cargos.

Entonces, nosotros proponemos que se llame inmediatamente a concurso para todos los cargos de secretarios que se encuentran vacantes en la jurisdicción. Respecto a las vacantes que se producen como consecuencia de que estos secretarios dejan lugares libres, también proponemos que esté supeditado a ese concurso, porque no se producirían las vacantes definitivas.

Respecto del resto de los cargos que sí se encuentran vacantes pero no dependen de la vacante de secretario, nosotros entendemos que estaríamos en condiciones de iniciar, en coincidencia con el voto de la mayoría, el procedimiento de regularización y confirmación, con aplicación de la resolución 34 y la resolución 175 de la Comisión de Selección que aprueba los cursos de formación y que se pueda proceder a la regularización de todas esas personas que están en esa situación siempre y cuando cumplan los requisitos que son haber estado un año en el cargo, no tener sanciones por faltas graves en los últimos dos años, o leves en el último año… Se me debe estar escapando algún requisito…

**Dra. Ferrazzuolo.-** No tener sumarios pendientes…

**Dr. Roncero.**­- No tener sumarios pendientes y realizar los cursos…

**Dra. Ferrazzuolo.-** Y la evaluación de desempeño.

**Dr. Roncero.**­- Como la costumbre o la forma de confirmación que venía dándose en el ámbito del Consejo de la Magistratura no hacía hincapié en que se hagan los cursos de formación, también la propuesta consiste en que a partir de que se notifique al Centro de Formación que se hagan estos cursos haya un año para que las personas confirmadas puedan realizar y cumplimentar las horas de formación.

 Creemos que el requisito de idoneidad y de formación tanto a lo que hace referencia la Constitución como las distintas leyes que rigen la materia estaría salvado respecto de este tema.

 Respecto del tema de los secretarios, también creemos que el voto que hemos hecho en la unidad por la minoría está lo suficientemente fundado. No me voy a explayar, pero insistimos en que para nosotros deben concursarse mediante concurso público de oposición y antecedentes esos cargos. Nada más.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Muchas gracias, doctor Roncero.

 Vamos a votar el dictamen de mayoría…

Doctora, ¿quiere la palabra? Le doy la palabra a la doctora Ferrazzuolo, entonces.

**Dra. Ferrazzuolo.-** En primer lugar, como se habrá advertido, tenemos un voto en disidencia. Sin perjuicio de eso, trabajamos en equipo y en conjunto el resto de los requisitos.

 Al igual que el consejero Roncero se ha referido a su dictamen que obra en las actuaciones, yo voy a hacer lo mismo respecto del dictamen de mayoría, porque se dio una discusión importante en el momento en que tratamos este tema. Sin perjuicio de eso, quisiera aclarar dos o tres cuestiones cortitas.

 El procedimiento de confirmación que nosotros solicitamos que se abra en este momento no deja de ser similar a otros procesos de confirmación que se vinieron abriendo sucesivamente y con anterioridad a este. Los requisitos que entendemos que deben ser tenidos en cuenta, aparte de los cursos a los que ha hecho mención Javier, son los mismos de las veces anteriores. Creemos que quien está trabajando hace un año en ese lugar no hace más que mostrar la idoneidad para ejercer ese cargo. También tiene que ver con llevar tranquilidad respecto de la estabilidad en el cargo, la cual no se obtiene hasta que no se tiene una confirmación como esta.

 Entonces, en pos de mantener el orden interno, no solamente jurisdiccional sino también no jurisdiccional; en pos de que la administración de justicia no se vea afectada por alguna irregularidad, por falta de cubrir un cargo o por el atraso propio de hacerlo, solicitamos que una vez más se abran estos procesos de confirmación, se tengan en cuenta los requisitos que los vamos a repetir en orden para que queden claros: el año de antigüedad en el cargo, que el cargo esté vacante, que no tenga sumarios pendientes, que tenga una evaluación de desempeño superior a un año y que si no está la evaluación de desempeño, que no se pueda trasladar esa omisión a quien trabaja; sí hacemos hincapié en que todos tenemos como objetivo que hay que empezar a trabajar en la carrera judicial y que es un objetivo de todos.

 No me voy a arrogar la palabra de los demás, pero todos vamos a intentar que tengamos como objetivo del próximo año una carrera judicial que no nos ponga en esta situación ni a nosotros ni a los trabajadores que hacen nuestra justicia.

 Queda un solo tema por revisar acá, que es la fecha de cierre de este proceso. Los requisitos tienen que estar cumplidos a una fecha equis, si es que la mayoría aprueba el dictamen de mayoría. Hay que poner una fecha de cierre o de corte. Yo propongo que estos requisitos que hemos enumerado se den al 30 de junio de este año como máximo.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Gracias, doctora Ferrazzuolo.

 Le damos la palabra al doctor Godoy Vélez.

**Dr. Godoy Vélez.**­- Simplemente para aclarar que coincido con los fundamentos del dictamen de minoría y, en consecuencia, voy a votar por ese dictamen.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Perfecto.

 Entonces, vamos a votar el dictamen…

 Perdón, doctor Reynoso.

**Dr. Reynoso.-** Quería señalar que se hace mucho hincapié en el tema jurisdiccional, cuando el artículo 43 de la Constitución plantea el concurso para toda la administración pública, incluso para los cargos administrativos de este propio Consejo de cargos equivalentes a secretario de primera instancia, que es lo que se está planteando. Hay muchos cargos acá que tampoco han sido concursados, con lo cual parecería un disvalor que se reclame de alguna manera un incumplimiento por parte de los funcionarios de la jurisdicción, cuando no se sigue el mismo criterio para funcionarios de rango equivalente o superior de este propio Consejo; con lo cual me parece que es un tema a discutir, como lo plantea la doctora Ferrazzuolo, en un nuevo reglamento de carrera jurisdiccional y administrativa, en el cual los requisitos sean ecuánimes y sean los mismos.

**Dr. Roncero.**­- Doctora…

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Gracias, doctor Reynoso.

Le damos la palabra nuevamente el doctor Roncero.

**Dr. Roncero.**­- Yo lamento no coincidir con el doctor Reynoso porque yo no dije que hay un incumplimiento de quienes hoy ejercen como secretarios o vayan a ser confirmados, conforme propicia el voto de la mayoría, como secretarios. Yo creo que el incumplimiento es de este Consejo de la Magistratura y de nosotros por no llamar a los concursos.

 En todo caso, -coincido con vos, Darío, lo que dice el artículo 43 de la Constitución por suerte lo interpretamos igual- la norma vigente que tenemos hoy en el Consejo de la Magistratura a partir del año 2001, y no se ha derogado, es el Reglamento para Concurso de Secretarios. Y como lo que ahora se pretende confirmar son secretarios, yo digo que nosotros no cumplimos.

 De ninguna manera dije ni insinué que no cumplían los secretarios de las jurisdicciones. Los que en todo caso no llamamos a concurso somos nosotros.

 Sólo para esa aclaración, señora presidente. Gracias.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** No, gracias a usted.

 Tiene la palabra el consejero Reynoso.

**Dr. Reynoso.-** Con respecto a lo que decía el doctor, quizá si se entendió que yo estaba diciendo que eran los secretarios o los funcionarios de la jurisdicción quienes no cumplían, no quise decir eso. Lo que quise decir era que parecería como que no digo que tengamos un doble estándar pero, si no, un estándar diferenciado en el cual se mira la jurisdicción, en donde se le piden más requisitos que a los propios integrantes no jurisdiccionales, lo cual -insisto- hay cargos equivalentes o incluso superiores que no han sido concursados ni tampoco hay ninguna reglamentación, como vos decís, que lo prevea.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Gracias, doctor Reynoso. ¿Alguien más quiere la palabra?

 Entonces, expresados todos los que entendieron que querían hacerlo, ponemos a consideración el dictamen de la mayoría de la Comisión, que propone el inicio de un proceso de regularización de secretarios, funcionarios y agentes de ambos fueros de la ciudad y, entonces, también pondríamos a consideración que la fecha límite sea el 30 de junio, conforme lo que ha sugerido la doctora Ferrazzuolo.

 Se vota el dictamen de mayoría.

 El dictamen de mayoría resultó aprobado por 6 votos. Constan las disidencias de los doctores Godoy Vélez y Roncero.

**Dra. Ferrazzuolo.-** ¿Y la fecha quedó?

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** La fecha límite prevista quedó establecida en el 30 de junio, conforme también fue votado por 6 votos.

# 3.2.2) Expediente SCS N° 167/16-1 “s/Concurso N° 57/16 - Juez de Cámara de Apelaciones en lo CAyT de la CABA - Impugnaciones”.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Seguimos con el expediente 167 de 2016: concurso número 57 de 2016 para Juez de Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

 Se somete a votación la propuesta de rechazo de las impugnaciones deducidas por los doctores María de las Nieves Macchiavelli Agrelo, Aurelio Luis Ammirato, Martín Miguel Converset, Lisandro Fastman, Marcelo Alberto López Alfonsín, Laura Perugini, María Rosa Cilurzo, Gustavo Naveira de Casanova, Francisco Ferrer y Claudio Esteban Luis, conforme los fundamentos expresados en el dictamen N° 2/2017 de la Comisión.

 Se vota.

 Se aprueba por unanimidad.

# 3.2.3) Expediente SCS N° 169/16-1 “s/Concurso N° 59/16 – Defensor ante la Justicia de Primera Instancia en lo PCyF de la CABA - Impugnaciones”.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Ponemos a consideración la propuesta de rechazo de las impugnaciones deducidas por los doctores Carolina Spósito, Diego Calo Maiza, María Carolina de Paoli, Matías Becerra, Gabriel Fava, María Marta Sormani, Javier Balmayor, Adolfo Christen y Yanina Matas, conforme los fundamentos del dictamen N° 3/2017 de la Comisión.

 Se vota.

 Queda aprobado por unanimidad.

# 4) Proyectos con intervención de dos o más Comisiones

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día, que son los proyectos con intervención de dos o más comisiones.

# 4.1) Actuación N° 10882/17 “s/Declaración de Interés Jornadas sobre Poder Judicial y Justicia Transicional – auspicio económico”.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Por un lado, según dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Nº 9/2017, se propone a este plenario la Declaración de Interés General de las Jornadas mencionadas, organizadas por este Consejo y la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se llevarán a cabo el día 27 de junio del corriente año en la biblioteca de la Legislatura.

 Además, se toma conocimiento que la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a través de la Resolución 9/2017, aprobó los gastos referidos al evento.

 Votamos entonces la declaración de interés general.

 Se aprueba por unanimidad.

# 4.2.) Actuación Nº 12311/17 “s/XXI Jornadas Nacionales del Fofecma – Declaración de interés y auspicio económico”.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Se propone a este plenario la Declaración de Interés General de las jornadas mencionadas, que se llevarán a cabo los días 6 y 7 de julio del corriente año, en la ciudad de Santiago del Estero, según dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Nº 12/2017.

 Ponemos a consideración la declaración de interés de estas jornadas.

 Aprobado por unanimidad.

# 5) Proyectos sin intervención de Comisiones.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Punto 5). Vamos a someter los asuntos ingresados en el Orden del Día sin previa intervención de comisiones permanentes.

# 5.1) Memo SLyT Nº 831/17 “s/Feria Judicial Julio 2017”.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** En virtud del memo de la Secretaría Legal y Técnica, vamos a votar la determinación de la feria judicial de invierno desde el 17 de julio hasta el 28 de julio de 2017, en consonancia con lo decidido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante la acordada 14/17.

 Pero también entonces ponemos a consideración la aprobación para la misma fecha, es decir del 17 de julio al 28 de julio, de la feria administrativa que solicitó la doctora Ferrazzuolo para la Comisión de Disciplina.

 Votamos.

 Aprobado por unanimidad.

# 5.2) Memo Unidad Consejero Roncero Nº 34/17 “s/Distinción Dra. Mabel Bianco”.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Doctor Roncero, ¿quiere tomar la palabra?

**Dr. Roncero.-** Sí, muy breve. Muchas gracias.

 Este proyecto tiene origen en la trayectoria de la doctora Mabel Bianco que, aclaramos, no tiene relación con la consejera Silvia Bianco. Es una persona absolutamente destacada en el ámbito de la salud pública y de la lucha por los derechos de las mujeres y que recientemente fue premiada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la Organización de Naciones Unidas como mujer distinguida del año 2017.

 Así que lo que proponíamos es que este cuerpo le otorgue una distinción, en consonancia con la que también le otorgó la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la invitamos a la doctora Bianco a una conferencia que se va a desarrollar en el auditorio de Jusbaires. E invitábamos a participar al Observatorio de Género y a la Secretaría Institucional de este evento.

 En eso consistía, en la distinción y en armar esta mesa y esta jornada con la doctora Bianco el día 5 de julio a las 4 de la tarde. Gracias.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Gracias a usted, doctor Roncero.

 Votamos la propuesta del doctor Roncero.

 Aprobada por unanimidad.

# 6) Ratificación de Resoluciones de Presidencia Nros. 547, 548, 549, 583, 584, 588, 627 y 654 del año 2017.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Ponemos a consideración del plenario las siguientes Resoluciones de Presidencia, todas del corriente año: números 547, 548, 549, 583, 584, 588, 627 y 654.

 Se vota.

 Quedan todas las resoluciones ratificadas por unanimidad.

# 7) Varios.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Pasamos al punto de Varios.

 De acuerdo a lo que hemos conversado con distintos consejeros, vamos a introducir por Varios un par de puntos.

# 7.1) Actuación N° 7331/17 “s/Declaración de Interés de la 14th Biennial Conference, Building Bridges Between Women Judges of the World”.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Se pone a consideración la declaración de interés general en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad de esta jornada, organizada por la Asociación de Mujeres Juezas (AMJA) que tendrá lugar desde el 2 al 6 de mayo del 2018 en el Hotel Hilton de la ciudad de Buenos Aires.

 En lo que concierne al gasto, intervendrá la Comisión de Administración.

 Entonces, votamos la declaración de interés general.

 Queda aprobado por unanimidad.

# 7.2) Actuación N° 10.032/17 “s/Declaración de Interés del Segundo Congreso Argentino de Justicia Constitucional, Perspectiva y Actualidad de los Derechos Humanos y Trigésimo Séptimo Encuentro Internacional de Justicia Constitucional”.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** También sometemos a consideración esta declaración de interés, y al igual que en el punto anterior, intervendrá posteriormente la CAGyMJ para la aprobación del gasto que involucre la medida.

 Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

# 7.3) Actuación N° 10.881/17 “s/Declaración de Interés del decimocuarto Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Procesal Penal”.

**Sra. Presidenta (Dra. Basterra).-** Consideramos esta declaración de interés, así como la posterior intervención de CAGyMJ para la aprobación del gasto respectivo.

 Se vota la declaración de interés.

Queda aprobada por unanimidad.

¿Alguien tiene algo que agregar?

Entonces, no habiendo más temas que tratar, damos por concluido el plenario. Muchas gracias a todos.

*-Son las 15 y 15*.